



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/75
26 junio 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES
PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y
OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA
JURISDICCION NACIONAL

Malta: Lista de temas y cuestiones relacionadas con el
derecho del mar que se ha de presentar a la Conferencia
sobre el derecho del mar

Nota explicativa

Se considera que la lista de temas agregada, cada uno de los cuales agrupa varios temas y cuestiones relacionadas con el derecho del mar, cumple prácticamente los propósitos de la resolución 2750 C (XXV). Esta lista es comprensiva y no compromete ni prejuzga la posición de Estado alguno respecto de ningún tema o cuestión que pueda ser examinado.

La lista está encaminada a: a) servir como marco útil para las discusiones y la redacción de artículos; b) sugerir un orden racional de prioridades para el examen de los grupos de temas y cuestiones interrelacionados y c) facilitar, si así se desea, una reasignación de los temas y cuestiones a las tres subcomisiones de la Comisión sobre la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, teniendo en cuenta el texto del acuerdo sobre la organización de los trabajos leído por el Presidente del Comité el 12 de marzo de 1971.

Aun cuando una reasignación de los temas y cuestiones podría no ser esencial, se cree que sería conveniente reasignar los temas y cuestiones en la forma siguiente:

- 1) Subcomisión I: temas y cuestiones comprendidos en el epígrafe 4.
- 2) Subcomisión II: temas y cuestiones comprendidos en los epígrafes 1, 2 y 3.
- 3) Subcomisión III: temas y cuestiones comprendidos en el epígrafe 5.

El epígrafe 6 será examinado en sesiones plenarias en el momento adecuado.

Si se aplicara la reasignación sugerida de tareas entre las subcomisiones, solamente surgirían cuestiones importantes de prioridad respecto de la labor de la Subcomisión II. Estas cuestiones podrían ser resueltas comenzando el examen de los

temas y cuestiones comprendidos en el epígrafe 1 en la Subcomisión mientras que las deliberaciones sobre los temas y cuestiones comprendidos en los epígrafes 2 y 3 pueden realizarse simultáneamente en sesiones plenarias para preparar estas cuestiones para su examen por la Subcomisión cuando se haya terminado el estudio de las cuestiones comprendidas en el epígrafe 1.

Lista de epígrafes en que se agrupan temas y cuestiones
relacionadas con el derecho del mar

1. Definiciones y principios generales relacionados con el derecho del mar

Bajo este epígrafe se examinarían todos los artículos contenidos en los Convenios de Ginebra sobre el derecho del mar y todos los temas y cuestiones contenidos en los proyectos de convenios, proyectos de tratados, documentos de trabajo y documentos de listas de temas y cuestiones (incluida especialmente la lista de temas y cuestiones contenida en el documento A/AC.138/66 y sus enmiendas) presentados a la Comisión, que interesan a la definición de los conceptos generales y la formulación de principios generales relativos al derecho del mar, al medio marino en su totalidad, su conservación, sus usos y los derechos y responsabilidades de los Estados respecto del mismo.

2. Jurisdicción de los Estados ribereños

Bajo este epígrafe se examinarían todos los artículos contenidos en los Convenios de Ginebra en 1958 sobre el derecho del mar y todos los temas y cuestiones contenidos en los proyectos de convenios, proyectos de tratados, documentos de trabajo y proyectos de listas de temas y cuestiones (incluida especialmente la lista de temas y cuestiones contenida en el documento A/AC.138/66 y sus enmiendas) presentados a la Comisión, que se refieren a los límites, la extensión y la forma de delimitación de la jurisdicción de los Estados ribereños para algunos o todos los propósitos en el medio marino.

3. El medio marino en la jurisdicción nacional

Bajo este epígrafe se examinarían todos los artículos contenidos en los Convenios de Ginebra de 1958 sobre el derecho del mar y todos los temas y cuestiones contenidos en los proyectos de convenios, proyectos de tratados, documentos de trabajo y proyectos de listas de temas y cuestiones (incluida especialmente la lista de temas y cuestiones contenida en el documento A/AC.138/66 y sus enmiendas) presentados a la Comisión, que se refieren a la naturaleza, características y al alcance de los derechos y responsabilidades de los Estados respecto de la explotación de los recursos vivientes y no vivientes, la navegación y otros usos del mar en las partes del medio marino bajo su jurisdicción; y arreglos regionales.

4. El medio marino fuera de la jurisdicción nacional

Bajo este epígrafe se examinarían todos los artículos contenidos en los Convenios de Ginebra de 1958 sobre el derecho del mar, que no se refieran a principios generales y todos los temas y cuestiones contenidos en los proyectos de

/...

convenios, proyectos de tratados, documentos de trabajo y proyectos de listas de temas (incluida especialmente la lista de temas y cuestiones contenida en el documento A/AC.138/66 y sus enmiendas) presentados a la Comisión, que se refieren a los principios básicos; los derechos y obligaciones de los Estados; las disposiciones institucionales (o mecanismos) para los fondos marinos y oceánicos y sus recursos, o para otros usos o partes del medio marino fuera de la jurisdicción nacional, incluidas las consecuencias económicas de la explotación de los recursos y el reparto equitativo de los beneficios; las necesidades y problemas de los países sin litoral; y las disposiciones para el arreglo de controversias.

5. Cooperación internacional en la investigación científica y en el desarrollo y la transmisión de tecnología

Bajo este epígrafe se examinarían todos los temas y cuestiones contenidos en los proyectos de convenios, proyectos de tratados, documentos de trabajo y proyectos de temas y cuestiones (incluida especialmente la lista de temas y cuestiones contenida en el documento A/AC.138/66) presentados a la Comisión, que se refieren a la cooperación internacional en la investigación científica y en el desarrollo de la tecnología y su transmisión a los países tecnológicamente menos desarrollados; la preservación del medio marino (incluida, entre otras cosas, la forma de impedir la contaminación).

6. Relación de los proyectos de artículos preparados con los Convenios de 1958 sobre el derecho del mar y sus efectos sobre los mismos
